

VALIDACIÓN DE ESTUDIOS – ADULTOS

CARTILLA DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS - AÑO 2022

Las personas adultas que requieran validar estudios, ya sea con fines laborales o de continuidad de estudios tienen los siguientes derechos y deberes en cada una de las etapas del proceso:

I. INSCRIPCIÓN PARA RENDIR EXAMEN DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS:

- A informarse sobre los **plazos de inscripción** establecidos por cada periodo de examinación en el sitio web de Ayuda Mineduc, en la sección “TRÁMITES”, Información sobre Trámites / Validación de Estudios. Si no alcanza a inscribirse en un período deberá inscribirse para el período siguiente dentro del plazo establecido para ello.
- A informarse que la inscripción, es un trámite personal, por lo que no se aceptan inscripciones a nivel institución (grupales).
- A conocer que pueden elegir el período de examinación que más les convenga; sin embargo, para asegurar la certificación para trámites universitarios, deberá rendir su última examinación en el período que va desde el **22 al 26 de junio 2022**, dado que la entrega oficial de certificados de estudio de este proceso es el **18 de julio 2022**.
- A presentar todos los documentos necesarios para la inscripción. En caso de no tener el certificado de estudio, previo al nivel que desea validar, disponible en línea en <https://certificados.mineduc.cl/> debe solicitarlo llamando al 600 600 2626 o vía web en <https://www.ayudamineduc.cl/tramites-en-linea> (solo para exámenes de continuidad)
- A proporcionar correctamente sus datos, en especial:
 - En los campos región y comuna, ya que serán los que se utilicen para seleccionar el establecimiento educacional que realizará el proceso de examinación, el cual podría estar dentro de la comuna seleccionada o cerca de esta.
 - En el campo de teléfonos y correo electrónico personal, ya que serán los medios utilizados para contactarlo desde el Mineduc
- A informarse que las inscripciones/autorizaciones están sujetas a la disponibilidad de cupos en los establecimientos examinadores, según sea su infraestructura en cuanto a la disponibilidad de salas para garantizar una buena atención.

II. PREVIO A LA EXAMINACIÓN:

- A informarse sobre los **temarios** que le correspondan, de acuerdo al nivel a rendir, en el siguiente link para continuidad de estudios: <https://epja.mineduc.cl/validacion-de-estudios/material-apoyo-la-examinacion/> o al link para fines laborales: <https://epja.mineduc.cl/materiales-de-apoyo-para-la-examinacion/> . Considerar que el Ministerio de Educación tiene, únicamente, la obligación de proporcionar temarios para que puedan desarrollarlos y prepararse para los exámenes (autoaprendizaje), por lo tanto, no garantiza textos, ni recursos digitales, ni instituciones que preparan a las personas para rendir estos exámenes.
- Verificar la información que contiene su “Comprobante de Autorización para rendir exámenes de validación de Estudios”, tales como Nombres, Rut, nivel a validar, establecimiento educacional y periodo de examinación.
- Tomar contacto con el establecimiento educacional designado con 10 días hábiles antes del periodo de examinación, para conocer la fecha y hora en que deberá rendir los exámenes y dar cumplimiento a las orientaciones, el nombre del establecimiento educacional designado para que rinda los exámenes está señalado en la autorización que recibió en el momento de la inscripción.
- A conocer que las pruebas de certificación son material confidencial, por lo que no se permite el acceso al público con el fin de preservar su confidencialidad y asegurar que no exista manipulación por personas ajenas al sistema, lo que señala el Artículo N° 21, de la Ley de Transparencia.
- A conocer las medidas de apoyo y accesibilidad con las que contará el día de su examinación, en el caso de que presente Necesidades Educativas Especiales NEE, presentando los documentos vigentes que lo acrediten¹.

¹ Para acreditar la NEE deberán presentar certificado emitido por el profesional competente con un máximo de dos años de antigüedad.

III. EXAMINACIÓN:

- A informarse que la ausencia a examen se va a contabilizar como una autorización utilizada.
- A presentarse a los procesos de examinación, con los siguientes documentos y materiales de apoyo para uso personal: calculadora (en todos los niveles básicos), diccionario de inglés (en todos los niveles medios), lápiz, sacapunta, goma, mascarilla, alcohol gel y **la autorización para rendir exámenes en el establecimiento educacional designado.**
- A conocer que sólo podrán ingresar al establecimiento educacional los ciudadanos que rendirán los exámenes.
- A cumplir con todas las medidas sanitarias que el establecimiento examinador designado estipule para el proceso de examinación.
- A conservar cada comprobante de rendición de los exámenes, los cuales permitirán respaldar la examinación realizada.

IV. RESULTADOS Y CERTIFICACIÓN:

- A conocer las fechas de entrega de resultados y revisarlos a través de la página www.ayudamineduc.cl, banner “Resultados de Exámenes Educación de Adultos” digitando su RUT.
- A informarse sobre las reglas de aprobación y promoción (**Decreto Exento de Educación N° 2169 de 2007**):
 - **Educación Básica y Educación Media:** Tener "Aprobados" todos los sectores de aprendizajes con nota igual o superior a 4,0.
 - **Educación Básica:** Si reprueba un subsector de aprendizaje, excluida Lengua Castellana y Educación Matemática, el promedio debe ser igual o superior a 4,5 incluido el subsector reprobado. Si el subsector reprobado es Lengua Castellana o Educación Matemática, el promedio debe ser igual o superior a 5,5 incluido el subsector reprobado.
 - **Educación Media:** Si reprueba un subsector de aprendizaje, excluida Lengua Castellana y Educación Matemática, el promedio debe ser igual o superior a 4,5 incluido el subsector reprobado. Si el subsector reprobado es Lengua Castellana y Comunicación o Educación Matemática, el promedio debe ser igual o superior a 5,0, incluido el subsector reprobado.
- A solicitar Re-corrección de los instrumentos, una vez que se le han entregado los resultados de las evaluaciones. Esta solicitud se realizará en las Oficinas de Atención Ciudadana – Ayuda Mineduc, previa presentación de los “Comprobantes de Rendición”, en un plazo no superior a 25 días hábiles, luego de obtenido los resultados de examinación, posterior a dicho plazo, éstas no serán cursadas.
- A conocer las fechas de registro de los certificados de estudios de aprobación y revisarlos a través de la página www.ayudamineduc.cl, en la sección “CERTIFICADOS EN LÍNEA”.

V. PARA POSTULAR A LA EDUCACIÓN SUPERIOR SE DEBE CONSIDERAR QUE:

- Es su responsabilidad revisar que en la página web www.ayudamineduc.cl se encuentren cargados sus certificados de estudios de los años anteriores para que se pueda calcular su NEM (Promedio de Notas de Enseñanza Media).
- Es su responsabilidad verificar los plazos establecidos para la entrega de certificados de estudios para que coincidan con los plazos establecidos por el DEMRE para la presentación de su respectiva certificación de educación media.